



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28706 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que la Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 28706, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece entre las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 4° del mencionado Reglamento prescribe que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 22-2017-INAIGEM/PE, de fecha 11 de abril de 2017, se designó a los señores Jorge Esteban Rojas Fernández, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Robert Alfredo Alvarado Lugo, especialista en análisis de información, como responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en el marco de la Ley N° 28706 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2017-INAIGEM-PE, de fecha 16 de junio de 2017, se dejó sin efecto, a partir del 01 de julio del año 2017, el encargo de funciones al señor Jorge Esteban Rojas Fernández, para ejercer las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2016-INAIGEM/PE;

Que, igualmente, la citada Resolución dispuso designar, a partir del 01 de julio de 2017, en el cargo de confianza del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y



Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, al Señor Walter Hugo Sandoval Baltazar, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, corresponde regularizar las designaciones de los responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, en el marco de la Ley N° 28706 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de los responsables de las mencionadas acciones;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28706 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2017-INAIGEM/PE, de fecha 11 de abril de 2017, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Designar a los señores Walter Hugo Sandoval Baltazar, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, Robert Alfredo Alvarado Lugo, especialista en análisis de información de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, como responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, en el marco de la Ley N° 28706 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los señores Walter Hugo Sandoval Baltazar, Robert Alfredo Alvarado Lugo, objeto de modificatoria.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña